



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 23 de setiembre de 2014

ACTA N° 5224

Pág. 1

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00301.
RODRIGO SANT'ANNA – PADRONES NÚMS.
3.134, 2.779, 1.475, 2.832, 1.453, 1.474, 1.454 y 1.211
DEPARTAMENTO DE SALTO.
OFRECIMIENTO EN VENTA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Pase a la División Notarial a efectos de que informe sobre la documentación de los
inmuebles ofrecidos en venta. -----

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01249.
ARIEL CUELLO BARRETO, TITULAR DE LA
CEDULA DE IDENTIDAD N° 3.283.784-9.
OFRECIMIENTO DE LOS PADRONES NUMS.
13.082, 3.598, 4.856, 5.229, 5.235, 5.238, 5.547, 7.962
Y 8.165 DE LA 6ª SECCION CATASTRAL DEL
DEPARTAMENTO DE RIVERA (PARAJE TRES
PUENTES). SUPERFICIE APROXIMADA: 737 HA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Pase a estudio del Área Desarrollo de Colonias (Departamento Avalúos y Rentas).---

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 2009-70-1-60108.
GERENTE DEL ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS.
CONTRATO DE FUNCION PUBLICA. VENCIMIENTO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Renovar el contrato de función pública con el ingeniero agrónomo José Luis
Cassanello Chiparelli (CI 1.136.846-9) a efectos de que continúe cumpliendo
funciones como gerente del Área de Desarrollo de Colonias, hasta el 15 de febrero
de 2015.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 23 de setiembre de 2014

ACTA N° 5224

Pág. 2

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00251.
COLONIA RAÚL SENDIC ANTONACCIO (ARTIGAS).
INCORPORACIÓN DE MEJORAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);-----

Fijar el valor de los pozos construidos en la colonia Raúl Sendic Antonaccio, de acuerdo con los montos informados por ALUR SA, debiéndose acreditar los mismos en la cuenta por concepto de rentas de los colonos, según el siguiente detalle: fracción n° 1: \$ 49.320 (pesos uruguayos cuarenta y nueve mil trescientos veinte); fracción n° 2: \$ 52.046 (pesos uruguayos cincuenta y dos mil cuarenta y seis); fracción n° 3-1: \$ 76.885 (pesos uruguayos setenta y seis mil ochocientos ochenta y cinco); fracción n° 3-2: \$ 97.405 (pesos uruguayos noventa y siete mil cuatrocientos cinco); fracción n° 4: \$ 68.486 (pesos uruguayos sesenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y ses); fracción n° 5: \$ 3.981 (pesos uruguayos tres mil novecientos ochenta y uno); fracción n° 6-1: \$ 48.524 (pesos uruguayos cuarenta y ocho mil quinientos veinticuatro) y fracción n° 6-2: \$ 90.419 (pesos uruguayos noventa mil cuatrocientos diecinueve).-----

- Resolución n° 5 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71083.
COLONIA RAÚL SENDIC ANTONACCIO (ARTIGAS).
VALORES DE ARRENDAMIENTO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1°) Establecer para los ejercicios 2010 a 2014, la renta cañera para el área efectivamente plantada de caña, informada por ALUR SA, según los montos que se detallan en el Considerando 3° de la presente resolución, el resto del área se establecerá como renta ganadera.-----

2°) Exonerar a modo de excepción, el pago de la renta de las áreas fijadas como ganaderas en la colonia Raúl Sendic Antonaccio, para los ejercicios 2010 y 2011.-----

3°) Cumplido, procédase a la reliquidación de todos los pagos realizados por los grupos adjudicatarios de las fracciones de dicha colonia, debiéndose tomar en cuenta lo dispuesto en el numeral 2° de la resolución n° 12 del acta n° 5184 de 10/12/13.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 23 de setiembre de 2014

ACTA N° 5224

Pág. 3

4°) Pase al Área Desarrollo de Colonias a efectos de fijar el valor de la renta 2015 y siguientes en la colonia Raúl Sendic Antonaccio, debiéndose establecer las áreas cañera y ganadera, como es de práctica.-----

- Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00902.

COLONIA RAÚL SENDIC ANTONACCIO (ARTIGAS).

PAGO DE LA RENTA POR PARTE DE LOS GRUPOS

ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1°) Aprobar lo actuado por el Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo.--

2°) Establecer que los saldos acreedores remanentes de las reliquidaciones efectuadas por el Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo, se deberán aplicar a la renta vencida en diciembre de 2013.-----

3°) Procédase por parte del Área Administración de Colonias, Departamento Gestión de Colonos, a iniciar las gestiones tendientes al cobro de las sumas adeudadas por parte de aquellos grupos de productores que no dieron cumplimiento a la resolución n° 12 del acta n° 5184, de 10/12/13 y por parte del Área Desarrollo de Colonias, Departamento Experiencias Asociativas, a gestionar la regularización de la nómina de integrantes de los grupos arrendatarios de la colonia Raúl Sendic Antonaccio, debiendo informar al Directorio antes del 30/11/14.-----

4°) Suscribir con los grupos Portón de Fierro, La Criolla, COAPARBU (Apparbu 1), COOPROÑA, COBU – Gremial Granjera y Peludos del Norte 2, un convenio que establezca la obligación de abonar, por un plazo de cinco años consecutivos, comenzando en el vencimiento correspondiente a diciembre 2014, la renta de cada período, dentro de los 90 días siguientes a su vencimiento, estableciéndose que a los grupos que cumplan con dicha condición, se les dará por cancelada la deuda por arrendamiento del vencimiento correspondiente a diciembre de 2013. En caso de incumplimiento a lo precedentemente dispuesto, se hará exigible de inmediato el pago de la totalidad de la deuda original, más multas e intereses de mora hasta la fecha de su cancelación.-----

5°) Establecer que la cancelación definitiva se realizará una vez cumplida la condición establecida en el numeral precedente, previa elevación a conocimiento del Directorio.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 23 de setiembre de 2014

ACTA N° 5224

Pág. 4

- Resolución n° 7 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01201
COLONIA RAÚL SENDIC ANTONACCIO (ARTIGAS)
FRACCIÓN N° 2. GRUPO LA CRIOLLA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1°) Confirmar como colonos arrendatarios de la fracción n° 2-2 de la Colonia Raúl Sendic Antonaccio, a los siguientes integrantes: Miriam Ripoll Marin (C.I.:2.674.732-9), Richard Oney Zapata (C.I.:4.885.376-8), Candida Estela Lima Yacquez (C.I.:3.170.652-0), Elsa Oeme Devessi (C.I.:3.896.498-5) y Zully Gessica Santana Vidal (C.I.:2.583.121-0), que conforman el grupo La Criolla.-----
- 2°) Otorgar al grupo La Criolla un plazo hasta el 30/05/15, para presentar ante el INC su personería jurídica.-----

- Resolución n° 8-

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80643.
COLONIA RAÚL SENDIC ANTONACCIO (ARTIGAS)
FRACCIÓN N° 3. GRUPO COAPARBU Y APARBU 2.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1°) Autorizar la exclusión de la señora Mery Correa y aceptar la renuncia del señor José Antonio Ferreira Rocha, como beneficiarios de la fracción n° 3 de la colonia Raúl Sendic Antonaccio.-----
- 2°) Autorizar la división de dicha fracción en dos unidades productivas de acuerdo a croquis que obra a fs. 46 con las siguientes características; Unidad 1: área sembrada de caña de azúcar de 72,8 ha, área diversificación productiva (no incluye superficie de caminos y canales) de 70,05 ha, con un área total de 142,85 ha, Unidad 2: área sembrada de caña de azúcar de 72,67 ha, área diversificación productiva (no incluye superficie de caminos y canales) de 70,05 ha, con un área total de 142,72 ha;-----
- 3°) Confirmar como colono arrendatario de la fracción n° 3-1 a la cooperativa COAPARBU, integrada por los señores: Hender Edgardo Alvez Flores, Selva Luna, William Javier Da Rosa Ojeda, Julio Ricardo Barrios Reboliz y Federico Silvestre Solla Portuguez;-----
- 4°) Respecto de los señores José María González Yardin y Alberto Martínez Zapirain; estése a lo dispuesto por la resolución n° 6 de la presente acta.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 23 de setiembre de 2014

ACTA N° 5224

Pág. 5

- Resolución n° 9 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80971
COLONIA RAÚL SENDIC ANTONACCIO (ARTIGAS)
FRACCIÓN N° 4.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Confirmar a la cooperativa COOPROÑA, integrada por los señores: Luis Alberto Cabrera García, Luis Yamandú Moraes Olivera, Mauro Sosa, Carlos Daniel Nuñez Alvez, Catalina Yisel Saucedo Brasil, Sonia Raquel Machado, Marcelo Jesús Sosa Gazzo y Juan Raúl Rodríguez Gallettos, como colona arrendataria de la fracción n° 4 de la colonia Raúl Sendic Antonaccio.-----

- Resolución n° 10 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80972.
COLONIA RAÚL SENDIC ANTONACCIO
FRACCIÓN N° 5. GRUPO COOBU
CONFIRMACIÓN ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Previa presentación ante el INC de los comprobantes que acrediten la tramitación de su personería jurídica conforme con las disposiciones institucionales, antes del 12/12/14, confirmar a la Cooperativa en formación COOBU como arrendataria de la fracción n° 5 de la colonia Raúl Sendic Antonaccio, conformada por los siguientes integrantes: Jesús Maria González Suarez (C.I.: 3.586.463-9), Ramón Campo Díaz Rodriguez (C.I.: 2.505.806-6), Luis Edgardo Molinelli Castro (C.I.: 4.293.022-7), Frutuoso Díaz Rodriguez (C.I.: 2.741.049-6), Carlos Alberto Dreyer Cervini (C.I.: 2.819.416-6), Robert Ariel de los Santos Fagundez (C.I.: 3.871.277-8), Angel Armando Tonna Leao (C.I.: 3.749.598-7), Fermin Antonio da Silva Pérez (C.I.: 3.852.498-5) y Tomás Sanchez (C.I.: 3.440.581-8).-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 23 de setiembre de 2014

ACTA N° 5224

Pág. 6

- Resolución n° 11 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80976
COLONIA RAÚL SENDIC ANTONACCIO
FRACCIÓN N° 6. GRUPO PELUDOS DEL NORTE 2

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Previa presentación ante el INC de los comprobantes que acrediten la tramitación de su personería jurídica de acuerdo con las disposiciones institucionales, antes del 12/12/14, confirmar como colonos arrendatario de la fracción n° 6-B de la colonia Raúl Sendic Antonaccio, conformada por los siguientes integrantes: Silvio Costa Machado (C.I.:2.880.883-6), Luis Alberto Ledesma (C.I.:3.912.907-9), Carlos Braga Tolentino (C.I.:4.215.376-8), Albaro Alejandro Moreira Romero (C.I.:3.403.144-3) y Richard Ariel Pintos Rodriguez (C.I.:4.290.913-3), quienes integran el grupo Peludos del Norte II.-----

- Resolución n° 12 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71233.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO,
INMUEBLE N° 421 (CANELONES).
FRACCIÓN N° 17. SUPERFICIE: 14,9099 HA.
TIPIFICACIÓN: GRANJERA. RENTA 2012: \$ 20.962. RENTA 2013: \$ 22.217
NEVERS ENRIQUE ARAÚJO PAZ, C.I. N° 1.407.746-5, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Conceder al señor Nevers Enrique Araújo Paz, titular de la cédula de identidad n° 1.407.746-5, colono arrendatario de la fracción n° 17 de la colonia Doctor Bernardo P. Berro, un plazo hasta el 30/11/14, para presentar un plan de trabajo tendiente a mejorar su explotación, bajo apercibimiento de rescisión del contrato de arrendamiento.-----

2º) Otorgar al colono un plazo hasta el 31/05/15 para radicarse en predio.-----

3º) Vuelva informado el 30/11/14.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 23 de setiembre de 2014

ACTA N° 5224

Pág. 7

- Resolución n° 13 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01420.
COLONIA LUIS BATLLE BERRES, INMUEBLE N° 481 (COLONIA).
FRACCIÓN N° A1. SUPERFICIE: 3 HA.
CLUB CENTRAL LABRADORES, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Otorgar al Club Central Labradores F.C., propietario de la fracción A1 de la colonia Luis Batlle Berres, un plazo hasta el 31/12/14 para informar sobre el avance del proyecto deportivo a desarrollar en ésta.-----

- Resolución n° 14 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01429.
COLONIA LUIS BATLLE BERRES (COLONIA).
FRACCIÓN N° 1B. SUPERFICIE: 4.000 M².
COOPERATIVA APÍCOLA DE CONCHILLAS,
COMODATO POR 30 AÑOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1°) Encomendar a la oficina regional de Tarariras el seguimiento del desarrollo del emprendimiento a realizarse en la fracción n° 1B de la colonia Luis Batlle Berres, por parte de la Cooperativa Apícola de Conchillas, debiendo volver informado al 30/06/15.-----

2°) Comuníquese la presente resolución a la Comisión Honoraria Apícola. -----

- Resolución n° 15 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01612.
COLONIA GENERAL FRUCTUOSO RIVERA (DURAZNO).
FRACCIÓN N° 8. SUPERFICIE: 597,7220 HA.
FRANCISCO TEODORO CASAS LAIN, PROPIETARIO FALLECIDO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1°) Autorizar la subdivisión de la fracción n° 8 de la colonia General Fructuoso Rivera, solicitada por los herederos del colono fallecido señor Francisco Casas Laín, en dos fracciones que se denominarán: fracción n° 8A, de aproximadamente 392 ha y fracción n° 8B, de aproximadamente 205 ha, debiéndose presentar, previo a su registro en la Dirección Nacional de Catastro, copia del plano de fraccionamiento en



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 23 de setiembre de 2014

ACTA N° 5224

Pág. 8

el Departamento de Agrimensura del INC, y posteriormente, plano registrado con padrones independientes.-----

2°) Autorizar la regularización de titularidad de la fracción n° 8 de la colonia General Fructuoso Rivera, solicitada por los herederos del colono fallecido, señor Francisco Casas Laín, quedando como titulares de la fracción n° 8A, de 392 ha, los señores Germán, Julio, Liliana y Luis Ignacio Casas Correa y como titular de la fracción n° 8B, de 205 ha, el señor Rafael Casas Mendy.-----

- Resolución n° 16 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71493.
COLONIA CAPITÁN JUAN ARTIGAS (FLORIDA).
FRACCIÓN N° 26-1. SUPERFICIE: 2 HA.
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.
CLUB ATLÉTICO ESTRELLA DE AMÉRICA,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Pase a División Notarial con instrucciones de la Secretaria del Directorio, doctora María del Rosario Pérez Quintela.-----

- Resolución n° 17 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00075.
COLONIA SANCHEZ, INMUEBLE N° 224 (FLORIDA).
FRACCIÓN N° 6. SUPERFICIE: 123, 4480 HA.
TIPIFICACION: LECHERA. I.P.: 102.
DARIO IGLESIAS RAMÓN, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1°) Mantener en suspenso las medidas judiciales dispuestas mediante la resolución n° 4 del acta n° 5139, de 14/02/13.-----

2°) Pase a la Gerencia General con instrucciones. -----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 23 de setiembre de 2014

ACTA N° 5224

Pág. 9

- Resolución n° 18 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00009.
COLONIA DOCTOR ALBERTO BOERGER,
INMUEBLE N° 602 (PAYSANDÚ).
FRACCIÓN N° 3. SUPERFICIE: 153,2540 HA.
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.
RENTA ANUAL 2013/2014: \$ 259.988.
MARIA DE LOS ANGELES DURAN BRUM,
C.I. N° 3.542.548-8, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Rescindir el contrato de arrendamiento que tiene por objeto la fracción n° 3 de la colonia Doctor Alberto Boerger, suscrito por la señora María de los Ángeles Durán Brum y adoptar las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad del predio y el cobro de las sumas adeudadas al INC.-----

- Resolución n° 19 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00531.
COLONIA DOCTOR LUIS CITRARO, INMUEBLE N° 524 (PAYSANDÚ).
FRACCIÓN N° 3. SUPERFICIE: 291,3040 HA.
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.
RENTA 2012: \$ 376.978. RENTA 2013: \$ 423.177, VENCIMIENTO SEMESTRAL.
JULIO CESAR CUEVASANTA, C.I. N° 3.754.704-5, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

No acceder a lo solicitado por el señor Julio César Cuevasanta, titular de la cédula de identidad n° 3.754.704-5, colono arrendatario de la fracción n° 3 de la colonia Doctor Luis Citraro, Inmueble n° 524, manteniéndose lo dispuesto por la resolución n° 24 del acta n° 5201, de 29/04/14.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 23 de setiembre de 2014

ACTA N° 5224

Pág. 10

- Resolución n° 21 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01390.
COLONIA CÉSAR MAYO GUTIÉRREZ (RÍO NEGRO).
FRACCIÓN N° 45C. PADRÓN N° 4.374. SUPERFICIE: 88,5767 HA
FRACCIÓN N° 46 A. PADRÓN N° 5.219. SUPERFICIE: 113,7464 HA
FRACCIÓN N° 42 B. PADRON N° 6.602. SUPERFICIE: 90,3228 HA
FRACCIÓN N° 42 C. PADRON N° 6.603. SUPERFICIE: 310,4731 HA
PEDRO CANTONNET Y ANA SCHAICH, PROPIETARIOS.
OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Adquirir a los señores Ana Schaich y Pedro Cantonnet, los padrones núms 6.602, 6.603, 4.374 y 5.219, que se corresponden respectivamente con las fracciones núms. 42B, 42C, 45C y 46A de la colonia César Mayo Gutiérrez, por un precio total de USD 3.015.595 (dólares estadounidenses tres millones quince mil quinientos noventa y cinco), que será abonado en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas.-
2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo.-----

- Resolución n° 22 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00606.
COLONIA GENERAL LIBER SEREGNI (SALTO).
FRACCIÓN N° 1A. SUPERFICIE: 510, 5415 HA.
SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL PRESIDENTE GESTIDO, ARRENDATARIO.
SOLICITUD PARA CONSTRUIR TANQUE AUSTRALIANO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Incluir en el monto autorizado por la resolución n° 23 del acta n° 5166, de 06/08/13, el precio de 1.000 metros de plastiducto, como equipamiento de conducción de agua del tanque australiano incorporado en la fracción n° 1A de la colonia General Liber Seregni, por parte de la Sociedad de Fomento Rural Presidente Gestido. -----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 23 de setiembre de 2014

**ACTA N° 5224
Pág. 11**

- Resolución n° 23 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00002.
INMUEBLE N° 520 (SALTO).
FRACCIÓN N° 2. SUPERFICIE: 680 HA.
RENTA 2014: \$ 625.100, VENCIMIENTO SEMESTRAL.
TIPIFICACIÓN: GANADERA.
SERGIO TABARÉ PANIZZA, ARRENDATARIO FALLECIDO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1°) No hacer lugar a lo solicitado por los integrantes de la sucesión del señor Sergio Tabaré Panizza, en cuanto a la quita de la multa correspondiente.-----
- 2°) Previa cancelación de la totalidad de la deuda vencida por todo concepto, antes del 30/05/15, autorizar a la sucesión de Sergio Tabaré Panizza, a transferir el contrato de arrendamiento de la fracción n° 2 del Inmueble n° 520, a los señores Tabaré y Valentín Panizza, quienes deberán hacerse cargo de las obligaciones que le impone a los colonos la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----
- 3°) Hágase saber a los señores Tabaré y Valentín Panizza que de concretarse lo establecido en el numeral anterior, la adjudicación en arrendamiento se realizará por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n° 24 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70416.
COLONIA EMILIANO ZAPATA (TACUAREMBÓ).
FRACCIÓN N° 2. SUPERFICIE: 192, 6640 HA.
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.
RENTA 2013: \$ 155.280. RENTA 2014: \$ 165.782, ANUAL.
YACIR DA ROSA, C.I. N° 3.088.333-5, EX ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1°) No acceder a lo solicitado por el señor Yacir Da Rosa, C.I. n° 3.088.333-5, ex arrendatario de la fracción n° 2 de la colonia Emiliano Zapata, en cuanto a tomar las mejoras como forma de pago de la deuda que mantiene con el INC. -----
- 2°) Otorgar al señor Da Rosa un plazo hasta el 30/11/14, para la presentación de una fórmula de pago que contemple la cancelación de la totalidad de lo adeudado en un plazo de 3 años.-----
- 3°) Cumplido el numeral anterior, cancelar las medidas judiciales.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 23 de setiembre de 2014

**ACTA N° 5224
Pág. 12**

- Resolución n° 25 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N° 115
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN C. MOLINELLI,
INMUEBLE N° 400 (CANELONES).
FRACCION N° AB 13, SUPERFICIE: 27 HA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1°) Revocar la resolución n° 4 del acta n° 5222, de 10/09/14.-----
- 2°) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° AB 13 de la colonia Ingeniero Agrónomo Juan C. Molinelli, inmueble n° 400, al señor Luis Ademar González, titular de la cédula de identidad n° 4.225.489-9, quien -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----
- 3°) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n° 26 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00320.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO.
INMUEBLE N° 514 (ARTIGAS).
FRACCIÓN N° 39. SUPERFICIE: 464 HA. I.P.: 89.
GRUPO LOS ALGARROBOS, ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- Enterado. 1°) Revocar la resolución n° 7 del acta n° 5223 de 16/09/14.-----
- 2°) Otorgar al Grupo Los Algarrobos un plazo hasta el 30/11/14 para presentar una propuesta para la cancelación de la totalidad de su deuda vencida.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 23 de setiembre de 2014

ACTA N° 5224

Pág. 13

ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n° 27 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01025.
TRASPOSICIONES DE RUBRO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1°) Aprobar las siguientes trasposiciones de rubros en el Presupuesto del INC del Ejercicio 2014:-----

PROGRAMA/ PROYECTO/ SUB GRUPO REFORZADO	DISPONIBILIDAD DEL REFORZADO	PROGRAMA/ PROYECTO/ SUB GRUPO REFORZANTE	DISPONIBILIDAD DEL REFORZANTE	IMPORTE DE LA TRASPOSICIÓN AL REFORZADO
101/1.2	\$ 45.496	101/7.4	\$ 696.212	\$ 55.000
101/1.9	\$ 26.481	101/7.4	\$ 696.212	\$ 61.212
101/2.3	\$ 669.108	101/7.4	\$ 696.212	\$ 200.000
101/2.4	\$ 11.158	101/7.4	\$ 696.212	\$ 30.000
101/2.6	\$ 200.481	101/2.1	\$ 1.838.732	\$ 150.000
101/2.8	\$ 437.973	101/7.4	\$ 696.212	\$ 350.000
102/2.1	\$ 69.043	102/7.4	\$ 391.877	\$ 391.877
102/2.7	\$ 39.168	102/2.9	\$ 1.800.677	\$ 200.000

Denominaciones:

Programa 101 – Operativo Casa Central.

Subgrupo 1.2 – Productos textiles, de vestir y similares.

Subgrupo 1.9 – Otros bienes de consumo.

Subgrupo 2.3 - Viáticos y otros gastos de traslado.

Subgrupo 2.4 – Transporte de carga y almacenaje.

Subgrupo 2.6 – Tributos, seguros y comisiones.

Subgrupo 2.8 – Servicios técnicos, profesionales.

Subgrupo 7.4 – Partidas a reemplazar.

Subgrupo 2.1 – Servicios básicos.

Programa 102 – Operativo Interior.

Subgrupo 2.7 – Mantenimiento, limpieza y reparaciones.

Subgrupo 2.9 – Otros servicios no profesionales.

2°) Cursar la comunicación correspondiente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas de la República.-----

Ratificase.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 23 de setiembre de 2014

ACTA N° 5224

Pág. 14

- Resolución n° 28 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00934.
LICITACIÓN ABREVIADA AMPLIADA N° 04/14 PARA LA
ADQUISICIÓN DE VEHICULOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Previo informe favorable de la División Jurídica, respecto a las cláusulas del Pliego de Condiciones Particulares en tanto las mismas forman parte del contrato a suscribir oportunamente con el adjudicatario, aprobar el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Abreviada n° 04/14, que luce agregado de fs. 11 a 46 de los presentes obrados, cuyo objeto es la adquisición de una camioneta 4 x 4 de 1.800 a 2.500 cc y hasta 18 camionetas de 1.500 a 1.800 cc.-----

DIVISIÓN NOTARIAL

- Resolución n° 29 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-000570
OFRECIMIENTO ART 35 LEY 11.029 y
MODIFICATIVAS LEYES 18.187 y 18.856.
PADRON 423 QUINTA SECC. CAT. DE PAYSANDÚ.
PROPIETARIO. PEDRO MORENO SOSA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Autorizar a la División Notarial a suscribir la escritura de compraventa para adquirir al señor Pedro Moreno Sosa, el campo que se corresponde con los padrones núms. 12.844 y 12.845 antes en m/a 423, sitios en la 5° sección catastral de Paysandú, que consta de una superficie de 1.671,7232 ha, por la suma de USD 4.680.825 (dólares estadounidenses cuatro millones seiscientos ochenta mil ochocientos veinticinco) con saldo de precio de USD 200.000 (dólares estadounidenses doscientos mil), a abonar dentro del plazo de 2 años, pactándose una multa para el caso de incumplimiento igual al valor de dicho saldo y con expresa renuncia a la acción resolutoria; a efectos de que el vendedor pueda resolver judicial o extrajudicialmente la obtención de la Carta de Pago necesaria para el perfeccionamiento del título.-----

2º) Disponer el pago de USD 4.680.825 (dólares estadounidenses cuatro millones seiscientos ochenta mil ochocientos veinticinco), de la siguiente manera: USD 4.480.825 (dolares estadounidenses cuatro millones cuatrocientos ochenta mil ochocientos veinticinco) a abonar simultáneamente con la suscripción de la escritura de compraventa en favor del INC y entrega de la posesión del campo. El saldo de USD 200.000 (dolares estadounidenses doscientos mil), será abonado contra la



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 23 de setiembre de 2014

**ACTA N° 5224
Pág. 15**

presentación de la Carta de Pago necesaria para el perfeccionamiento del título, con un plazo máximo de dos años a contar desde la escritura referida.-----
Ratificase.-----

PLANTEAMIENTO DE LOS SEÑORES DIRECTORES

- Resolución n° 30 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00154.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO, INMUEBLE N° 514 (ARTIGAS).
PADRÓN N° 6.334. FRACCIÓN N° 15A. SUPERFICIE: 372,4910 HA.
PADRÓN N° 4.745. FRACCIÓN N° 17. SUPERFICIE: 553,2398 HA.
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.
RITA WOELKE, PROPIETARIA.
OFRECIMIENTO EN VENTA DE LOS PREDIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Ofrecer a la señora Rita Woelke, propietaria de las fracciones núms. 15A (padrón n° 6.334), que consta de una superficie de 372,4910 ha y 17 (padrón n° 4.745), con una superficie de 553,2398 ha, de la colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n° 514, la suma de USD 2.647.590,088 (USD 2.860/ha), que será abonada en dos cuotas, la primera simultáneamente con la compraventa y la entrega de la posesión del campo libre de ocupantes y haciendas y la segunda a los seis meses; para la adquisición de dichos predios.-----

GERENCIA GENERAL

- Resolución n° 31 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01093.
CORREO URUGUAYO. ADQUISICION
POR PARTE DEL INC DE FIRMA DIGITAL
PERSONAL PARA FUNCIONARIOS
USUARIOS DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Adquirir certificados de firma digital personal con vigencia de un año, para todos los usuarios del sistema de expediente electrónico Apia, emitidos por El Correo Uruguayo.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 23 de setiembre de 2014

ACTA N° 5224

Pág. 16

- Resolución n° 32 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01092.

COLONIA DIONISIO DIAZ, INMUEBLE N° 493 (TREINTA Y TRES).

FRACCIÓN N° 18. SUPERFICIE: 133,0934 HA.

GERARDO HERNÁNDEZ, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1°) Aprobar el nuevo valor de tasación de la sembradora Fundiferro existente en la colonia Misiones Socio Pedagógicas Maestro Miguel Soler, estimado en USD 2.800 (dólares estadounidense dos mil ochocientos).-----

2°) Autorizar la adquisición de la referida sembradora por parte del señor Gerardo Hernández, colono arrendatario de la fracción n° 18 de la colonia Dionisio Díaz, por el valor de tasación aprobado en el numeral que antecede, pagadero en cuatro cuotas semestrales, a abonar conjuntamente con los próximos vencimientos de renta.-----

- Resolución n° 33 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00050.

COLONIA INGENIERO AGRONOMO LUIS

CARRIQUIRY, INMUEBLE N° 432 (SAN JOSÉ).

FRACCIÓN N° 4. SUPERFICIE: 32,449 HA. IP: 196.

TIPIFICACIÓN: LECHERA.

CÉSAR CURBELO, SERGIO RÍOS Y JOSÉ BLANCO, PROPIETARIOS.

OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1°) Adquirir a los señores César Curbelo, Sergio Ríos y José Blanco, el padrón n° 15.619 de la 3ª sección catastral del departamento de San José, que se corresponde con la fracción n° 4 de la colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry, por un valor total de USD 217.408 (dólares estadounidenses doscientos diecisiete mil cuatrocientos ocho).-----

2°) Comuníquese al Poder Ejecutivo.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 23 de setiembre de 2014

**ACTA N° 5224
Pág. 17**

- Resolución n° 34 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01453.
LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA PARA
LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL TÉCNICO
PARA EL DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1°) Adquirir a la empresa Geosys una Estación Total Leica TS06 Plus 5" por un importe de \$ 243.695 (pesos uruguayos docientos cuarenta y tres mil seiscientos noventa y cinco) IVA incluido y un GPS RTK Y PP GS08 Y PLUS – C10 Leica, por un importe de \$ 630.740 (pesos uruguayos seiscientos treinta mil setecientos cuarenta) IVA incluido;-----

2°) Adquirir a la empresa Nisul S.A. dos Notebooks modelo Toshiba Qosmio X75 – A7204K -que incluye seguro total por un año- por un importe de \$ 63.431,46 (pesos uruguayos sesenta y tres mil cuatrocientos treinta y uno con cuarenta y seis) IVA incluido cada una.-----

- Resolución n° 35 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01247.
COLONIA MISIONES SOCIO PEDAGÓGICAS
MAESTRO MIGUEL SOLER (CERRO LARGO).
RECONSTRUCCIÓN DEL TECHO DE LA CASA
PRINCIPAL QUE COMPONE EL CASCO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Autorizar un gasto de USD 3.679 (dólares estadounidenses tres mil seiscientos setenta y nueve) IVA incluido, en favor de la empresa Redomón Uruguay SRL, para la compra de materiales para la reparación del techo del casco de la casa existente en la colonia Misiones Socio Pedagógicas Maestro Miguel Soler.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 23 de setiembre de 2014

**ACTA N° 5224
Pág. 18**

- Resolución n° 36 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00632.
OFRECIMIENTO DE CAMPO
PADRONES NÚMS. 1.253 Y 3.666
SUPERFICIE: 50,3847 HA.
UBICADOS EN LA 6ª SECCIÓN CATASTRAL DE TACUAREMBÓ.
PROPIETARIOS: EVA ZULLY REY MONTES DE OCA,
ZULLY BEATRIZ Y RICARDO WALDEMAR DE LEÓN REY.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Desestimar el ofrecimiento de los padrones núms 1.253 y 3.666, ubicados en la 6ª sección catastral del departamento de Tacuarembó, efectuado por sus propietarios, señores Eva Zully Rey Montes de Oca, Zully Beatriz y Ricardo Waldemar de León Rey.-----

- Resolución n° 37 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00134
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA EN LO CIVIL DE 15º TURNO
OFICIO N° 1243/2011.
FICHA 1-335/2004. REMATE JUDICIAL. OFRECIMIENTO ARTICULO 35, LEY N° 11.029 Y SUS MODIFICATIVAS. PADRÓN N° 6813 DE LA 5ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO.
SUPERFICIE: 691,2876 HA. BLUEDIN INTERNATIONAL CORPORATION C/ CHOUHY CUNHA, PEDRO Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Dese respuesta al Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 15º Turno, en los términos indicados en la parte expositiva de la presente resolución.-----

- Resolución n° 38 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01090
OFICIO N° 834/2014 DEL JUZGADO LETRADO DE 1ª INSTANCIA DE ARTIGAS DE 2º TURNO. AUTOS CARATULADOS: MUNERIL S.A C/ REP. AFISA Y ACEVEDO FAGUNDEZ, ARIEL Y OTRA. TERCERIA DE MEJOR DERECHO". IUE 156-349/2013.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Dese respuesta al Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Artigas, en los términos indicados en la parte expositiva de la presente resolución.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 23 de setiembre de 2014

ACTA N° 5224

Pág. 19

- Resolución n° 39 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00103.

COLONIA FRANCISCO ENCARNACION BENITEZ (SORIANO).

SELECCIÓN DE ADJUDICATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);-----

1°) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 11 de la colonia Francisco Encarnación Benítez a la señora Ema Carriquiry Gorlero.-----

2°) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 12 de la colonia Francisco Encarnación Benítez a la señora Clara Carriquiry Gorlero.-----

3°) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 14 de la colonia Francisco Encarnación Benítez al señor Wilman Alexander Carro Lemos.-----

4°) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 2 de la colonia Francisco Encarnación Benítez al señor Eduardo Gabriel Carro Lemos.-----

5°) Las presentes adjudicaciones están condicionadas al cumplimiento de los siguientes extremos: a) las familias beneficiarias de las fracciones nums. 2, 11, 12 y 14 deberán hacer uso compartido de la sala de ordeño ubicada en la fracción n° 13; b) la residencia será en las instalaciones ubicadas en la fracción n° 13; c) en el caso que requieran realizar cualquier tipo de inversión para la construcción de salas de ordeño, unidad de habitación, caminería, etc., que no estén previstas por el INC, éstas serán de cargo de cada familia; e) a partir del 01/05/15, las familias beneficiarias de las fracciones citadas en los numerales precedentes, deberán abonar la renta correspondiente, según lo establecido en la resolución n° 18 del acta n° 5204 de 20/05/14.-----

6°) Notifíquese a las familias beneficiarias de las fracciones citadas en los numerales precedentes, que el INC sólo fomentará proyectos a nivel de las explotaciones familiares, que aporten a la construcción de la propuesta colectiva.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 23 de setiembre de 2014

**ACTA N° 5224
Pág. 20**

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n° 40 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00325.
INMUEBLE N° 685, PUEBLO MONTES (CANELONES).
ATARMI S.A., SOLICITUD DE COMPRA
DE PALMERAS PHOENIX CANARIENSIS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Pase al Área Administración Financiera y de Unidades de Apoyo (Departamento Contrataciones) a efectos de que informe sobre las características del procedimiento de contratación propuesto.-----

- Resolución n° 41 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71435.
COLONIAS LAS DELICIAS (PAYSANDÚ).
FRACCIÓN N° 23D1. SUPERFICIE: 1 HA.
FRACCIÓN N° 23D2. SUPERFICIE: 4 HA.
SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL LAS DELICIAS – ARROYO MALO.
SOLICITUD DE DONACIÓN DE LAS FRACCIONES
NÚMS. 23D1 Y 23D2 PARA VIVIENDAS DE MEVIR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Cúrsese oficio al Ministerio del Interior, solicitando la restitución al INC de las fracciones núms. (parte del padrón n° 7551) y la fracción n° 23B (padrón n° 4.910) de la colonia Las Delicias (campo Arroyo Malo), de propiedad del INC, en el cual funcionaba el destacamento policial Arroyo Malo de la Seccional 6ª de Policía y que actualmente se encuentra abandonado.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 23 de setiembre de 2014

**ACTA N° 5224
Pág. 21**

- Resolución n° 42 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00844.
OFRECIMIENTO ARTICULO 35, LEY N° 11.029 Y MODIFICATIVAS.
PROPIETARIO: CERRO DEL OMBÚ S.R.L.
PADRONES NUMS. 905, 599, 600, 3.159, 3.346 Y 6,468
DE LA 3ª SECCION JUDICIAL Y CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO
DE TACUAREMBÓ. SUPERFICIE TOTAL: 1.789,57 HA
COMPRADOR: AGRO SIEMBRA S.A.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de USD 6.746.678,90 (dólares estadounidenses seis millones setecientos cuarenta y seis mil seiscientos setenta y ocho con noventa centavos) para adquirir a Cerro del Ombú SRL, los padrones núms. 905, 599, 600, 3.159, 3.346 y 6.468 de la 3ª sección catastral y judicial del departamento de Tacuarembó, que consta de una superficie total de 1.789,57 ha.----

- Resolución n° 43 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00967.
LEY N° 19.231, DE 27/06/14, DE CREACION
DEL FONDO NACIONAL DE COLONIZACION.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Aprobar las siguientes pautas preliminares para la estructuración del fideicomiso, en el marco de lo dispuesto por la ley n° 19.231, de 27/06/14:-----

Plazo: veinticinco años. -----

Moneda: Unidades Indexadas (UI).-----

Emisiones: se realizará una emisión, que será integrada en tres etapas (emisiones parciales). La primera emisión parcial se realizará en febrero de 2015 y representará el 30% del monto total. A los 24 meses contados a partir de la primera emisión parcial se realizará una segunda, que representará el 40% del total. A los veinticuatro meses de la segunda emisión parcial se realizará la tercera emisión parcial, que representará el 30% del monto total.-----

Fecha estimada de la primera emisión: febrero del año 2015. -----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 23 de setiembre de 2014

**ACTA N° 5224
Pág. 22**

- Resolución n° 44 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-01084
YOCAN S.A. PROPIETARIO
PADRON N° 5.305 5TA. SECC.JUD.DE SALTO
OFRECIMIENTO ARTICULO 35 LEY N° 11.029
Y SUS MODIFICATIVAS 18.187 Y 18.756

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n° 45 -

EXPEDIENTE N°2014-70-1-01085
FLORES AZULES S.A. PROPIETARIO
PADRON N° 10.342 5TA. SECC. JUD.DE SALTO
OFRECIMIENTO ARTICULO 35 LEY N° 11.029
Y SUS MODIFICATIVAS 18.187 Y 18.756

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado. -----

- Resolución n° 46 -

EXPEDIENTE 2013.70-1-01573
INMUEBLE N° 698, PARAJE BELLA VISTA (PAYSANDÚ).
FRACCIÓN 3. GRUPO EL CAUDILLO.
ADJUDICACIÓN EN CARÁCTER DE PASTOREO

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Designar representante para la audiencia de interrogatorio de partes y absolución de
posiciones al funcionario doctor Didier Bernardoni. -----
Ratíficase.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 23 de setiembre de 2014

**ACTA N° 5224
Pág. 23**

- Resolución n° 47 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01507.
RECURSOS DE REVOCACION Y JERARQUICO
CONTRA DECRETO DE GERENCIA GENERAL N° 13/514.
DELITUR S.A.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Confirmar el decreto de Gerencia General n° 13/514, desestimando el recurso
jerárquico presentado por DELITUR S.A.. -----
Ratificase. -----